



LA SUSCRITA, LICENCIADA CLAUDIA CAROLINA GÓMEZ TORRES SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA, CON APOYO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII, DEL ARTICULO 33 DE LA LEY QUE LO RIGE-----

#### CERTIFICA

Que en sesión plenaria de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés se aprobó por unanimidad de votos de los Magistrados Carlos Rodolfo Montero Vázquez, Guillermo Moreno Sada y Alberto Loaiza Martínez, el acuerdo que establece lo siguiente:

**“ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS BAJO LOS CUÁLES SE LLEVARÁ A CABO EL CONCURSO DE DESIGNACIÓN DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA, Y SE DETERMINA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD POR LOS ASPIRANTES.**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que el diecinueve de octubre de dos mil veintidós, el Pleno de este Tribunal emitió la Convocatoria de Registro de Participantes para el Concurso de designación de Jueces de Primera Instancia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California.

**SEGUNDO.** Que durante el plazo establecido en dicha convocatoria se recibieron veintiséis solicitudes de cita para entrega de documentación, de las cuáles una fue cancelada por el propio interesado y a dos de las citas no acudieron los solicitantes.

**TERCERO.** Que con fecha siete de febrero de dos mil veintitrés este Pleno dictó el Acuerdo por el que se determinó la lista de las y los aspirantes aceptados al Concurso, y se estableció que al mes siguiente de la publicación de dicho acuerdo, se emitiría el dictamen sobre el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por los aspirantes, así como los lineamientos, fechas y lugares de realización de las etapas subsiguientes.

**CUARTO.** Que toda vez que el Acuerdo precitado fue publicado en el Boletín Judicial del Estado el veinte de febrero siguiente, y a partir de dicha fecha ha transcurrido un mes, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 3, 10, 18, 21 fracción II y XV de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, así como 15, fracciones IV, VI y VIII, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, se emite el siguiente

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** Los lineamientos bajo los cuáles se llevará a cabo el concurso de jueces de primera instancia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, son los siguientes:

1. DE LAS ETAPAS: El concurso se sujetará a las siguientes etapas:
  - I. De los requisitos de elegibilidad. Consiste en determinar si el aspirante reúne o no los requisitos legales para ocupar la plaza que se concursa.
  - II. De la evaluación psicológica. Consiste en un estudio psicológico que se realizará a través de diversas pruebas, con el objeto de

determinar el grado de adecuación del aspirante para el cargo, en términos de personalidad, estabilidad emocional, relaciones interpersonales, aspiraciones y metas laborales, estilo de trabajo y liderazgo.

III. De la evaluación de conocimientos. Consta de exámenes teórico y práctico con el objeto de valorar los conocimientos jurídicos del aspirante; los resultados aprobatorios serán con puntuación mínima de 80, en una escala del 0 al 100.

IV. Entrevista por el Pleno. Consiste en la conversación sostenida con el aspirante, con el fin de justipreciar aspectos personales, tales como: integridad profesional, presentación, seguridad personal, habilidad de comunicación, madurez y objetividad; así como la experiencia en el área.

2. **DEL COMITÉ EVALUADOR:** La calificación de los exámenes y la integración final de resultados, se llevará a cabo por un Comité Evaluador conformado por tres servidores públicos del Tribunal que designe el Pleno, seleccionando de entre sus miembros a quien fungirá como Presidente y a un Secretario; el Comité elaborará una lista con el resultado global obtenido por los aspirantes, en orden descendente de calificaciones y alfabético, la cual será presentada ante el Pleno.
3. **DE LA DESIGNACIÓN DE JUECES:** El Pleno del Tribunal, designará a quienes ocuparán las vacantes, dentro de los aspirantes que obtengan calificaciones aprobatorias; reservándose la facultad de declarar desierto el proceso de selección, en caso de que ningún aspirante haya cubierto en forma óptima los requisitos establecidos en la convocatoria.

**SEGUNDO:** En relación con la primera etapa del Concurso, de la revisión de la documentación presentada por los aspirantes registrados, se determina que quienes reúnen los requisitos legales para las plazas que se concursan, son:

1.	Arvizu Rodríguez Marisa Fernanda
2.	Barreras Bañuelos Jessica Lizzeth
3.	Bravo Castro Norma Patricia
4.	Castro Figueroa Leticia
5.	Celaya López Ramsés
6.	Charles Garza José Mario
7.	Conde Esquivel José Ángel
8.	Delgado García Iván de Jesús
9.	Flores Zurita Julián Javier
10.	González Ramírez Raúl Aldo
11.	Lepe Flores Jesús Antonio
12.	Leyva Miranda Perla Elizabeth
13.	Lugo Ortiz Mayerling
14.	Mendivil Mendoza Juan Carlos
15.	Talamante Soto Ana Lucía
16.	Valdiviezo Morales Juan Alberto
17.	Vázquez Juárez Christian Armando
18.	Vidrio Rodríguez Roberto Alfonso

**TERCERO:** A fin de garantizar el derecho de audiencia y defensa, se previene a los siguientes aspirantes para efecto de que dentro del plazo

de un mes a partir de la publicación de este acuerdo en el Boletín Judicial del Estado, presenten en día y hora hábil en la oficina donde realizaron su registro, la documentación idónea para acreditar de manera fehaciente el requisito que se indica, toda vez que la acompañada a su solicitud inicial resultó insuficiente y/o inconsistente, en el entendido que de no cumplir la prevención, se tendrá por no satisfecho el requisito de procedibilidad respectivo:

	<b>ASPIRANTE</b>	<b>Requisito en la convocatoria</b>
1.	Castañeda Moreno Erick Alfredo	No. 8 insuficiente
2.	García Martínez Salvador	No. 4 y No. 8 inconsistente
3.	Macip Martínez Diana	No. 8 insuficiente
4.	Sánchez Castelán Iván Paez	No. 8 insuficiente
5.	Ríos Sánchez Raymundo Carlos	No. 4 y No. 8 insuficiente

**CUARTO:** Se habilita el correo electrónico [concursos@tejabca.mx](mailto:concursos@tejabca.mx), para atender las dudas o información adicional requerida por los aspirantes prevenidos.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese el presente Acuerdo por una ocasión en el Boletín Judicial del Estado, en el Boletín Jurisdiccional del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, y para su mayor difusión en el portal web oficial, así como en las redes sociales de este último."

Para todos los efectos legales a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACION, en la ciudad de Mexicali, Baja California el veintisiete de marzo de dos mil veintitrés.

Lic. Claudia Carolina Gómez Torres, Secretaria General de Acuerdos quien da fe, estampando su huella dactilar, acompañada de la firma a ruego del Lic. José Mario Charles Garza, en términos del Acuerdo de Pleno de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés.

